

DECRETO : 488

MAT. : APRUEBA CONTRATO PLAZO FIJO A LILIAN ROSA NECULHUEQUE GAJARDO

PERQUENCO, 02 de Mayo de 2022

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley N° 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Art. N.º 17 inciso 1 y 2 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
3. El Artículo 38 de la Ley N° 19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
4. El Decreto Exento N° 598, de fecha 18.12.2000 que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
5. La Resolución Exenta N° 15.802 del 22.11.2021, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2022 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
6. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, que establece como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA del Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas a fin de desarrollar las actividades según el Convenio de Apoyo a la Gestión Local , Resolución Exenta N°3085, de fecha 10 de Marzo de 2022.
2. Que, durante el año 2022, el funcionario **LILIAN ROSA NECULHUEQUE GAJARDO**, realizará dicha labor.
3. Que, según antecedentes presentados la funcionaria no tiene experiencia ni capacitación, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría C, Nivel 15.

Capacitación Reconocida (puntos)	0	Observación: Funcionaria no posee experiencia ni capacitación acreditada para este periodo.
Experiencia en Bienios (puntos)	0	
Total de Puntaje Carrera	0	
Nivel Asimilado	15	

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de plazo fijo en calidad de **TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA**, asimilado en **categoría C nivel 15** por 44 Hrs. semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

LILIAN ROSA NECULHUEQUE GAJARDO [REDACTED]

2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia el **02.05.22**.
3. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata con cargo al Convenio Apoyo a la Gestión Local, según Resolución Exenta N°3085 de fecha 10.03.2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

CGG/MTM/abc
DISTRIBUCION:

- 001 Hoja de vida
- 002 Funcionario (4)
- 003 Archivo Departamento de Salud (Registro Slaper)
- 004 Archivo Secretario Municipal
- 005 Archivo Oficina de Partes



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

